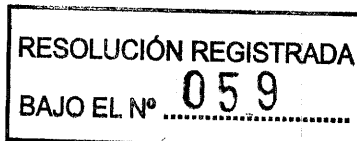




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.

USHUAIA, 15 ABR 2014

VISTO: El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. - S.P. N° 204/13, caratulado: “**S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 – DPV RES. PL. N° 140/13**”, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Expediente citado en el visto se emitió la Resolución Plenaria N° 321/13, por la cual se dispuso: “**ARTÍCULO 1°.-** Requerir al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Dn. Eduardo Humberto D'ANDREA, que ponga en funcionamiento un sistema integral e integrado de registraciones contables, patrimonial, financiera y presupuestario, conforme las disposiciones del artículo 84 de la Ley provincial N° 495, compatible con los sistemas que integran la Administración Central, así como también implemente un control interno integrado, en cumplimiento con los artículos 96 y 97 de la Ley provincial N° 495, debiendo informar en el plazo de diez (10) días de notificado de la presente las medidas adoptadas al respecto, bajo apercibimiento de resultar pasible de las sanciones que este Organismo estime pertinentes. **ARTÍCULO 2°.-** Requerir al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Dr. Eduardo Humberto D'ANDREA que considere las conclusiones y recomendaciones expuestas en la Nota Interna N° 1730/13, Letra: T.C.P. - R.G., e Informe N° 362/2013 Letra: T.C.P. - S.C. ...”.

Que dicho acto administrativo fue notificado al funcionario con fecha 06/12/13.

Que mediante la Nota Interna Letra: T.C.P. - S.C. N° 066/14 el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, C.P.N. Jorge Fernando ESPECHE, solicita al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GOMEZ, verifique si el organismo ha dado cumplimiento a lo requerido por la Resolución Plenaria N° 321/13; informando la situación actual e indicando los inconvenientes que podrían suscitarse para analizar los estados contables a presentar por el ente en relación al Ejercicio 2013.

Que, a través de la Nota Letra: T.C.P. - A.O.P. N° 71/14, el Auditor Fiscal solicita al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad informe acerca de las medidas adoptadas en relación a los requerimientos contenidos en los Artículos 1° y 2° de la citada Resolución.

Que, en consecuencia, se recepciona la Nota Letra: Pres. D.P.V. N° 019/14, por la que el Presidente del ente informa que se han iniciado las gestiones para la puesta en funcionamiento de lo solicitado, con la empresa proveedora del sistema S.I.G.A. Indicando asimismo que, con la intención de evaluar alternativas, se remitió a la Secretaría General de Gobierno la Nota Letra: Pres. D.P.V. N° 16/14, que en copia certificada acompaña, solicitando analice la posibilidad de realizar la transferencia a la Dirección Provincial de Vialidad del sistema de administración financiera recientemente adquirido por el Gobierno Provincial.

Que elevadas las actuaciones a consideración de la Secretaría Contable, a través de la Nota Interna Letra: T.C.P. - R.G. N° 174/14, toma intervención a fs. 81 vta. el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, opinando que, dado que el Sr. D'ANDREA ha dado respuesta a lo requerido mediante el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 321/13, debería corroborarse lo dicho al momento de verificarse la Cuenta General del Ejercicio 2013, ya que no se ha solucionado por parte de la Dirección Provincial de Vialidad la observación formulada.

Que el Cuerpo Plenario de Miembros comparte la opinión expuesta por el Auditor Fiscal A/C de la Secretaría Contable, considerando procedente en esta instancia dar por contestados los requerimientos contenidos en la Resolución Plenaria N° 321/13, remitiendo las presentes actuaciones a la Secretaría Contable, a los efectos de corroborar lo expuesto en la Nota Letra: Pres. D.P.V. N° 19/14 en cuanto a la implementación del sistema de registración contable integral e integrado y del control interno en el ente, al momento de analizar la Cuenta General del Ejercicio 2013 correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad.

Que los suscriptos se encuentran facultados para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Artículos 2° inc. d), 26 inc. f) y ccdtes. de la Ley provincial 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Dar por contestados los requerimientos contenidos en la Resolución Plenaria N° 321/13. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Secretaría Contable el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. - S.C. N° 204/13, caratulado: **“S/CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012 – DPV RES. PL. N° 140/13”**, a los efectos de corroborar lo expuesto en la Nota Letra: Pres. D.P.V. N° 19/14 en cuanto a la implementación del sistema de registración contable integral e integrado y del control



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 059



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

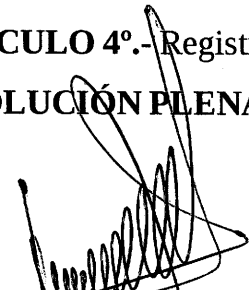
“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”.
interno en el ente, al momento de analizar la Cuenta General del Ejercicio 2013
correspondiente a la Dirección Provincial de Vialidad.

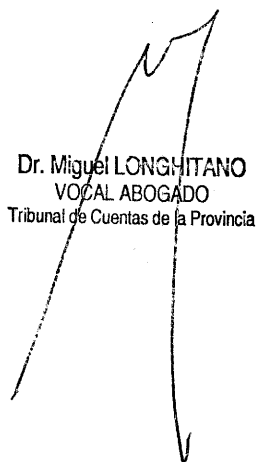
ARTÍCULO 3°.- Notificar, con copia certificada de la presente, al Presidente de la
Dirección Provincial de Vialidad, Sr. Eduardo Humberto D' ANDREA, y en el
Organismo, a la Secretaría Contable con remisión de las actuaciones.

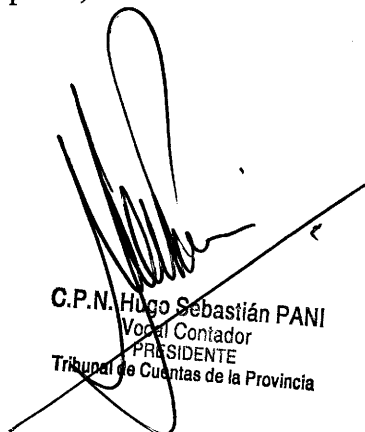
ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 059 /2014.

AF


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

